

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3582

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

ORDENANZA

Art. 1º) **MODIFICASE** parcialmente el contenido de la Ordenanza N° 2008, en cuanto se refiere al sentido de circulación de la calle General Paz, la que quedará redactada de la siguiente manera. Calle General Paz: entre Dr. Enrique J. Carrá y Avda. 9 de Setiembre, con sentido de circulación Bi-direccional , manteniéndose en el resto de la citada calle General Paz, el sentido de circulación establecido en la Ordenanza N° 2008.

Art. 2º) **PROHÍBESE** el estacionamiento de automotores, en general, sobre el costado este de la calle General Paz, en el tramo comprendido entre las calles Enrique J.Carrá y Avenida 9 de setiembre.

Art. 3º) La Secretaría de Obras y Servicios Públicos , procederá a la instalación de las señales de obligación correspondientes.

Art. 4º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos.